



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE SUBASTA

Aviso de Cancelación de la Subasta Formal Núm. 22-2182
para la rehabilitación de facilidades HAFI San Patricio, Programa Control de Vectores, adscrito
al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico

A: Licitadores interesados en participar de la Subasta Formal Núm. 22-2182
De: Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico

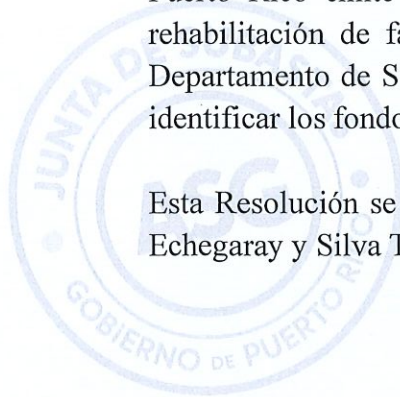
El 17 de noviembre de 2021, el Lcdo. Jorge Sánchez Rodríguez, Secretario Auxiliar de Administración del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, envió mediante comunicación escritas una solicitud de cancelación de la Subasta Núm. 22-2182. En la mencionada comunicación adujo que actualmente el proyecto no cuenta con fondos disponibles, ya que los mismos fueron reasignados en el último ajuste de fondos Capex.

El Artículo 32 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto”, entre otras cosas, dispone que:

“La Administración y/o la Junta de Subastas tendrán la facultad de cancelar cualquier Subasta, Solicitud de Propuestas y/o Solicitud de Cualificaciones o parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.”

Por tanto, y por la facultad conferida en la Ley 73, *supra*, la Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico emite este aviso cancelando la Subasta Núm. 22-2182, que tenía como fin la rehabilitación de facilidades HAFI San Patricio, Programa Control de Vectores, adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, hasta tanto la Agencia Requirente pueda identificar los fondos necesarios para realizar la obra.

Esta Resolución se emite con el voto a favor de los miembros asociados Toro Chiqués, López Echegaray y Silva Torres.

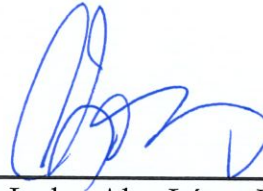


Handwritten signature and initials in blue ink.

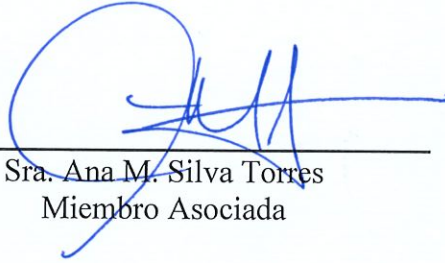
Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Sra. Ana M. Silva Torres
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy 18 de noviembre de 2021, se ha enviado por correo electrónico copia fiel y exacta de esta Resolución a los licitadores que participaron de la reunión pre-subasta y vista ocular de la Subasta Núm. 22-2182 que hoy se cancela.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria

